

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C. Septiembre veinte de dos mil veintidós.

REF: ACCION POPULAR No. **1100131030272020-00253-00**

Por haber sido presentado en tiempo el anterior recurso, se concede para ante el superior la APELACION interpuesta por el accionante contra la providencia de agosto 23 de 2022, en el efecto suspensivo. Envíese en forma digital el expediente..

Remítase la actuación a la Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá para el trámite respectivo.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

cdv.

Firmado Por:
Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b985542f7766bb6174b5b8d19644aa18e8f5d845dba1953df7af478461e8b0d0**

Documento generado en 20/09/2022 07:48:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>